

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

En observancia a lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como integrante de la Administración Pública del Estado Mexicano, en el ejercicio del servicio público la Universidad Tecnológica de la Mixteca refrenda su compromiso con responsabilidad social y obligación legal de promover, respetar, 'proteger y garantizar los derechos humanos de la comunidad a la que servimos bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad bajo los principios de igualdad y no discriminación insertos en la cultura de la legalidad, con perspectiva de género, observando las políticas públicas tendientes a la protección de los derechos de los grupos especialmente vulnerables, por lo que asume y observa el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, publicado el 02 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y reitera su compromiso en la promoción, respeto, y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, por tanto **ratifica enfáticamente su política de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual** dentro de esta Casa de estudios, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Las conductas de hostigamiento y/o acoso sexual no deben ser permitidas en ningún espacio de la vida pública y privada de las personas, por ser atentatorias de los derechos humanos, y en el ejercicio del servicio público son inadmisibles e intolerables, particularmente cuando de despliegan en ambientes académicos, escolares, laborales, en un ejercicio abusivo de la supra—subordinación que en esos espacios de contacto prevalecen con motivo del empleo y/o trato escolar, que atenta contra los valores éticos y la integridad física y/o psicológica de la víctima en situación de hostigamiento y/o acoso sexual.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca, como espacio de de formación y transformación social frente a la sociedad a la que sirve siempre será respetuosa del marco jurídico que le rige y respetuosa del Estado de Derecho, por tanto en su actividad cotidiana como siempre observará y hará valer en imperio de la ley por convicción, estableciendo mecanismos de prevención y de corrección propiciando la cultura de la legalidad y respeto en el ámbito de su competencia haciendo siempre el acompañamiento necesario a quienes se sientan vulnerados y vulneradas en su persona y en su esfera jurídica.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca ha diseñado políticas públicas institucionales que fomentan el respeto, la dignidad humana y el proceder ético y probo de los servidores públicos y parte de la observancia de esto se refleja en la difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal en sus diversos mecanismos de información, estableciendo además órganos colegiados integrados por miembros de la comunidad universitaria como en la especie lo es el Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés cuyos integrantes se encuentran en capacitación continua y accionan conforme los lineamientos que El Estado ha emitido para tal efecto, tendientes a la capacitación y sensibilización para el adecuado tratamiento de los casos de su conocimiento evitando conductas de re-victimización a quienes se vean afectado en la violación de sus derechos humanos, bajo los principios pro-persona, de confidencialidad, acceso a la justicia, debido proceso, presunción de inocencia, respeto, dignidad, debida diligencia, transparencia y expedites conforme al protocolo en cuestión, el cual entró en vigor el 04 de febrero del 2022 y se anexa al presente.

Por todo lo anterior, a la comunidad universitaria la exhorto a una vida libre de violencia, bajo la cultura de la legalidad, respeto y no discriminación, con perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad, con la certeza que en un Estado de Derecho todas las personas son titulares de derechos, entre estos la dignidad humana, y por tanto a actuar bajo la fuerza de la ley y de "Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", lo que contribuye a espacios de trabajo, transito, educativos y de convivencia en un ambiente de tolerancia, respeto, igualdad y no discriminación.

